

Nuevas facilidades para contribuyentes

Medidas para la facilitación del cumplimiento voluntario

Noviembre de 2018



Cumplimiento voluntario: la AFIP como parte de un contexto mayor



Uno de los ejes estratégicos de la AFIP es la facilitación del cumplimiento voluntario



Llevarlo adelante significa entender que somos parte de un contexto, que en algunas ocasiones puede hacer más difícil ese cumplimiento



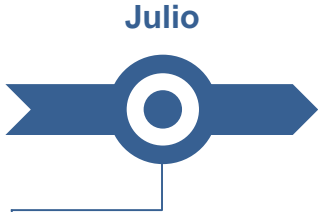
Es importante distinguir entre los contribuyentes que hacen el esfuerzo para poder cumplir y quienes tienen peor comportamiento fiscal



Para que el que quiera cumplir pueda seguir haciéndolo, entendemos que tenemos un rol en la oferta de herramientas que permitan mejorar la situación financiera del contribuyente

¿Qué hicimos en los últimos meses?

- Facilitación del levamiento de embargos
 - 9.567 embargos levantados por \$977,1 millones



- Planes de pago: plan permanente
 - Se consolidaron 193.191 planes por \$52.104 millones
- Planes de pago: plan emergencia
- Planes de pago: plan para APes

- Planes de pago: Plan puente II
 - Se consolidaron 69.470 planes por \$26.324 millones

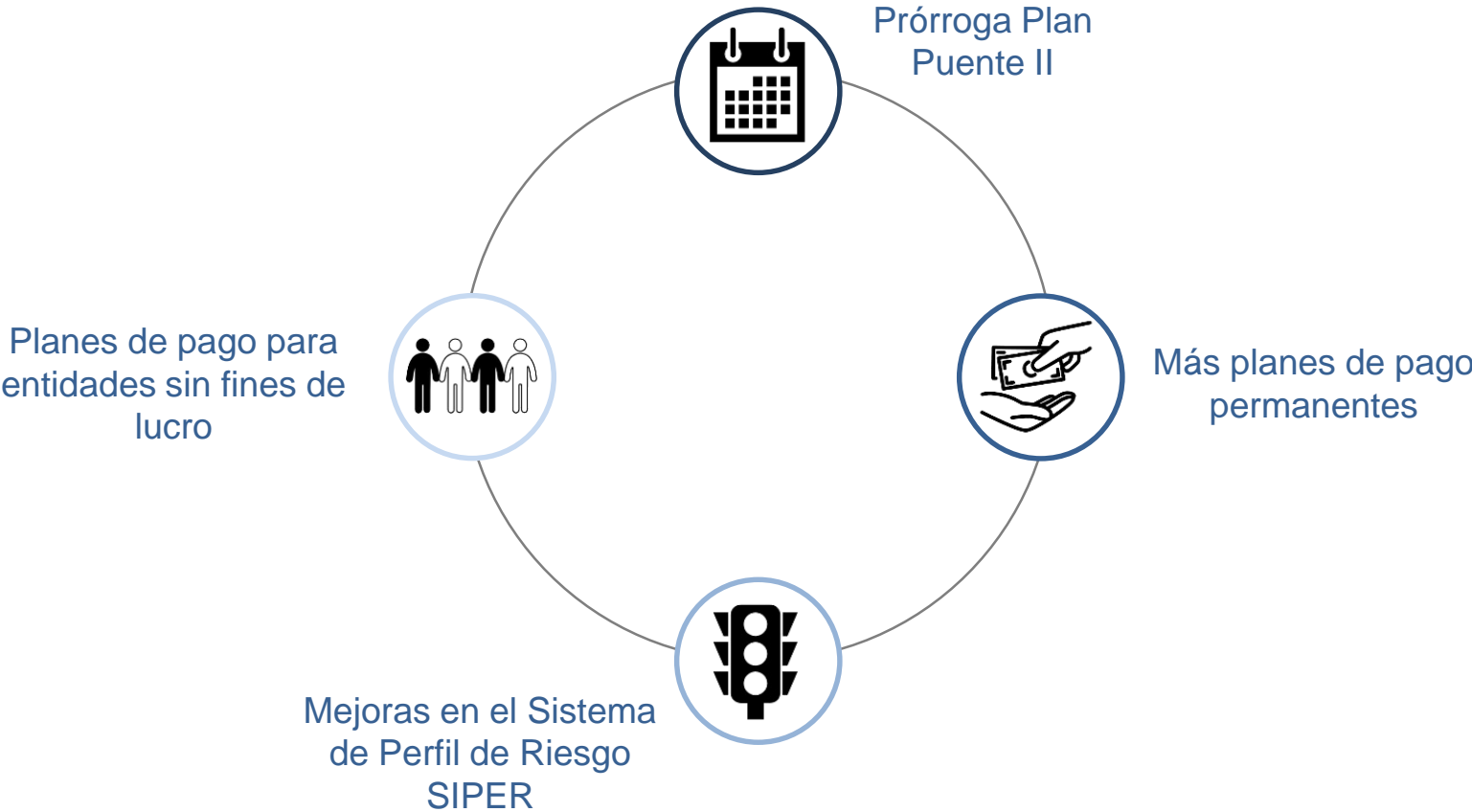


- Devolución acelerada de reintegros a PyMEs
- Financiación del interés punitivo en 48 cuotas
- Cobranza proactiva:
 - 48% de las PyMEs que ingresaron cancelaron su deuda (\$3.866,7 mm) dentro de los 60 días

- Financiación del interés punitivo en los planes permanentes con calificación de riesgo
- Libro de sueldos digital



Nuevas facilidades para contribuyentes





¿De qué se trata la medida?

- Extiende el plazo de presentación hasta el 31/12/2018 (fue publicado en el Boletín Oficial el 30/10/2018)
- Contiene obligaciones vencidas hasta el 30/09/2018

- ✓ Permite incorporar el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto sobre los Bienes Personales con vencimiento en 2018
- ✓ También se incorporan las obligaciones de aquellos excluidos del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)
- ✓ Para los contribuyentes que ya ingresaron a planes de facilidades de pago hasta el 31/10/2018, podrán reformularlos bajo esta nueva medida
 - Plan Permanente 2018
 - Ganancias y Bienes Personales
 - Plan Permanente para Monotributo

**30 de
octubre de
2018**



2 Más planes de pago permanentes

¿De qué se trata la medida?

- Equipara la diferencia en cantidades de planes a los que puede acceder un contribuyente en función del SIPER
- La calificación SIPER del contribuyente se aplicará únicamente a la tasa de interés
- La cantidad máxima de cuotas de los planes para ajuste de fiscalización se aumentará de 12 a 24 cuotas

✓ ¿Quiénes son los beneficiarios de esta medida?

- Micro, pequeñas y medianas empresas (tramo I)

! ¿Hasta cuándo estará disponible?

- Esta medida es de carácter temporal, y estará disponible hasta el 31/03/2019



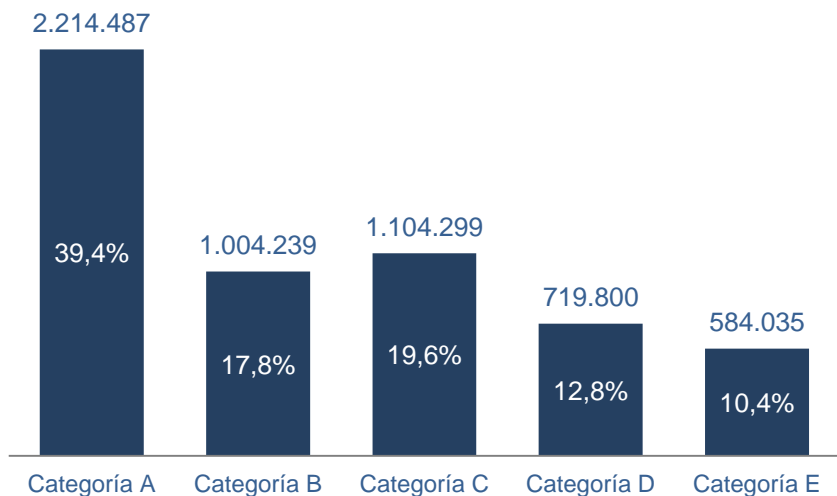


3 Mejoras en el Sistema de Perfil de Riesgo SIPER

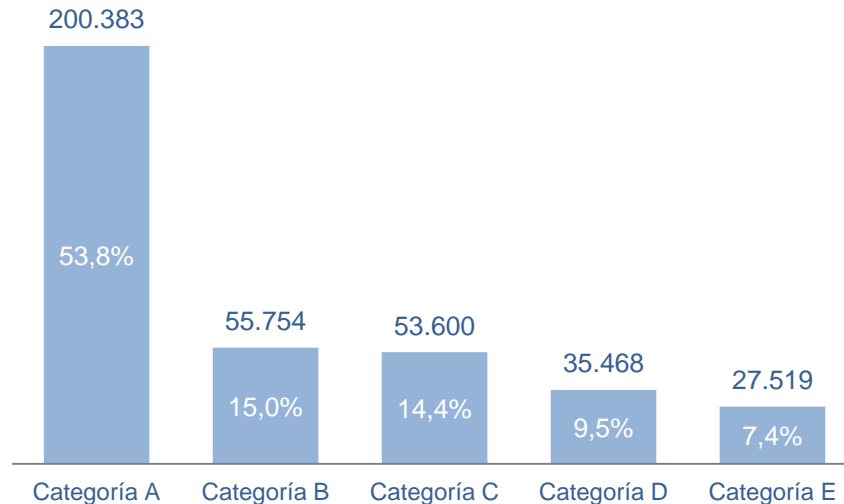
¿Cómo funciona el SIPER?

- Califica a los contribuyentes otorgándoles puntos por diferentes incumplimientos: a mayor puntaje, peor calificación
- Algunos de los incumplimientos considerados son: falta de presentación de DDJJ, falta de pago, inconvenientes de domicilio, tener ajustes de fiscalización, registrar causas penales, juicios, etc.
- Del total de contribuyentes activos, solo el 10% tienen la calificación más baja
 - Si se consideran solo PyMEs, ese porcentaje es del 7%

Distribución de contribuyentes activos por categoría



Distribución de segmento PyME por categoría



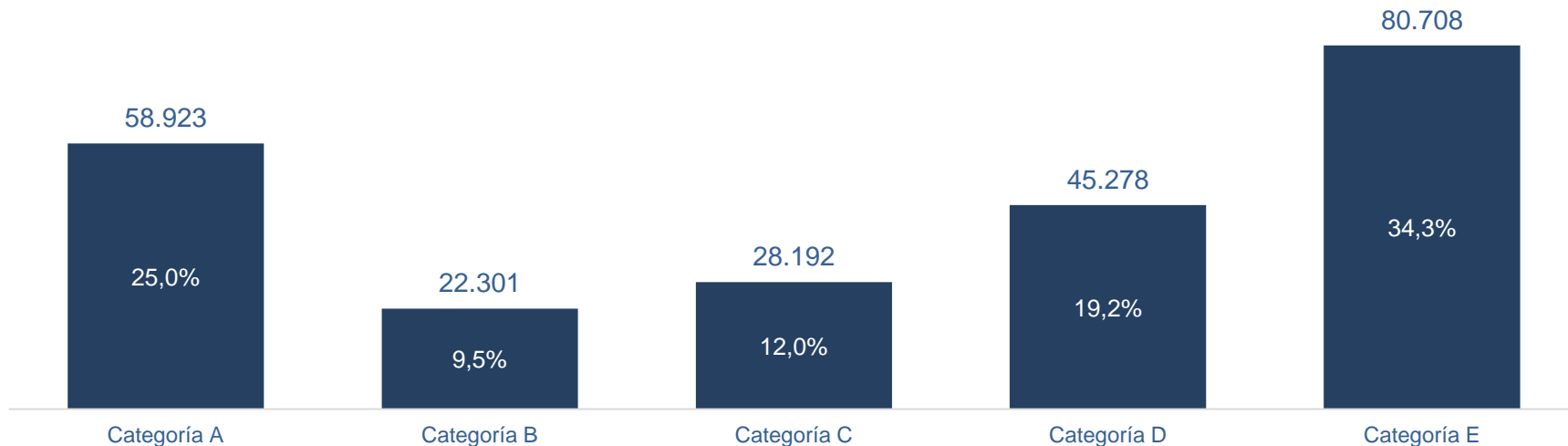


3 Mejoras en el Sistema de Perfil de Riesgo SIPER (cont.)

¿Cómo se distribuyen los planes?

- El monto consolidado total en los planes vigentes es de \$235.400 millones
- El 25% de este monto fue consolidado por contribuyentes categoría A, y el 34% por contribuyentes categoría E

Distribución del monto consolidado de planes vigentes por categoría (AR\$mm)



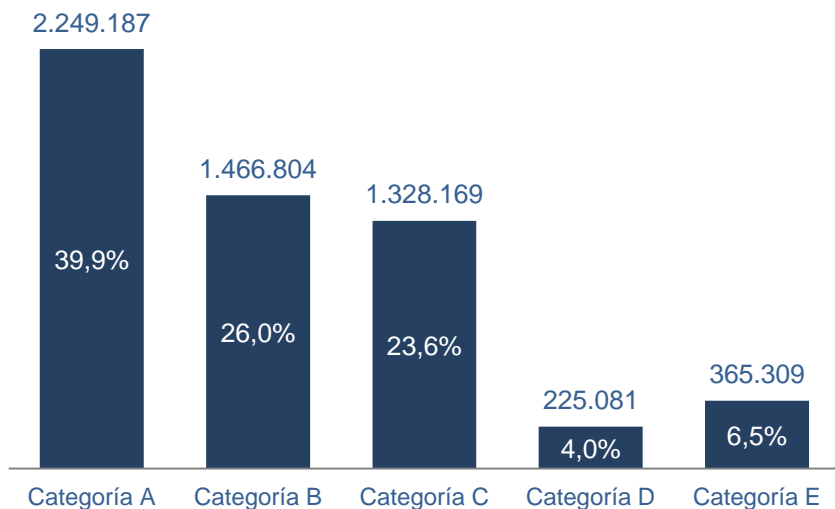


3 Mejoras en el Sistema de Perfil de Riesgo SIPER (cont.)

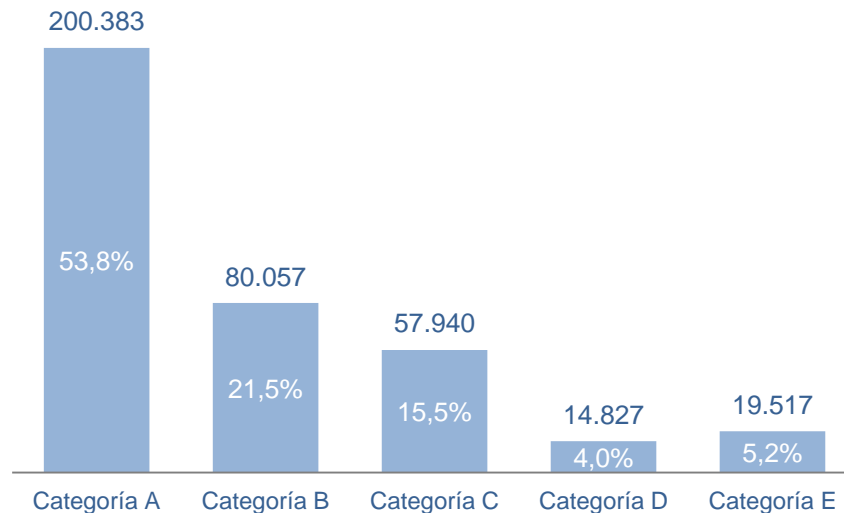
¿De qué se trata la medida?

- Se realizó un análisis de las principales causas de malas calificaciones y se modificaron los puntos otorgados por cada uno, permitiendo corregir algunas inconsistencias:
 - El 11% de las PyMEs estaban calificadas como E por un solo desvío
- Además, para los contribuyentes chicos y medianos, se elevaron los umbrales permitidos para permanecer en las mejores categorías

Nueva distribución de contribuyentes activos



Nueva distribución de segmento PyME





¿De qué se trata la medida?

- Establece un plan de facilidades de pago para regularizar deudas de Aportes y Contribuciones de Seguridad Social vencidas al 30/09/2018
- El plan se cancelará en 60 cuotas
- No admite reformulaciones de planes vigentes, siendo que esta posibilidad está disponible en el Plan Puente II

¿Quiénes están alcanzados por la medida?

- | | |
|------------------------|-----------------------------------|
| ✓ Clubes de barrio | ✓ Bibliotecas populares |
| ✓ Centros vecinales | ✓ Bomberos voluntarios |
| ✓ Centros de jubilados | ✓ Fundaciones |
| ✓ Asociaciones | ✓ Iglesias y entidades religiosas |

15 de
noviembre
de 2018

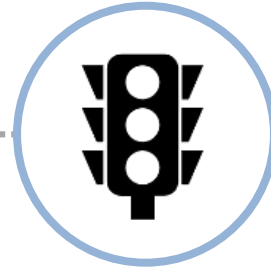
En resumen: cuáles son las nuevas facilidades para contribuyentes



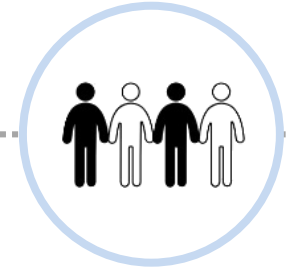
Extensión de los planes de pago vigentes



Nuevos planes con mejores condiciones



Readecuación del sistema de calificación



Medidas de protección al tercer sector

Muchas gracias



<https://www.afip.gob.ar/>



Twitter: @AFIPcomunica
<https://twitter.com/AFIPcomunica>



Facebook: @AFIPcomunica
<https://www.facebook.com/AFIPcomunica/>



LinkedIn: @AFIP
<https://www.linkedin.com/company/afip/>



Instagram: afipcomunica



Youtube: AFIP Administración Federal de Ingresos Públicos
https://www.youtube.com/channel/UCe0zC5Uf5U1YDDMF3_W-97A